



Unión Europea



**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 25/1/2024**

2ª Sesión: P.A 446/2023 CONTR 2023/891250 CCA +6.6WP1LR7

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva-Unidad de Contratación Administrativa (suplencia por ausencia)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. CPC de Huelva

En Huelva, a 25 de enero de 2024, siendo las 10:40 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 23 de enero de 2024.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al P.A. 446/2023 para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.**

- Lectura y aprobación del Informe Técnico de valoración conforme a Criterios de evaluación No Automáticos.
- Apertura y examen del sobre electrónico nº 3: “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática”.



Unión Europea



Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de Julio de 2019 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:35 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

En primer lugar, se comprueba el Acuerdo del Órgano de Contratación relativo a la designación de los miembros que componen la Comisión Técnica para la valoración de la documentación técnica, por poseer cualificación profesional adecuada en razón de la materia a tratar:

- Licenciado Informática - Jefe Sección TIC AGSNH.
- Ingeniero Telecomunicaciones - Técnico Medio Función Administrativa TIC Hospital Infanta Elena.
- Informático - Técnico Control de Gestión y Operaciones HJRJ.
- Ingeniero Técnico Informática - Jefe de Servicio Administrativo Servicio Gestión Económica Distrito Huelva Costa.
- Director Económico Distrito Huelva Costa y Condado Campiña.
- Ingeniero Telecomunicaciones - Subdirector Responsable Equipo Provincial TIC Huelva.

A continuación, se procede a la lectura y aprobación por unanimidad de los Miembros Mesa de Contratación, el Informe emitido por la Comisión Técnicas relativo a la documentación técnica para la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación no automáticos y cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, quedando como se indica en el siguiente cuadro:

EXPED. PA 446/2023 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO CONTR 2023/891250				CRITERIOS TÉCNICOS NO AUTOMÁTICOS (20 Puntos)						
LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	CARÁCTER. FUNCIONALES OPERATIVAS (10 PUNTOS)			CARACTERÍSTICAS MEDIAMBIENTALES (10 PUNTOS)			PUNTAJUE TOTAL TÉCNICOS NO AUTOMÁTICOS
				VENTAJAS EQUIPOS AGILIDAD PROCESOS (4 puntos)	FACILIDAD TAREAS USO Y MANTENIM. (3 puntos)	VENTAJAS MOVILIDAD / DIMENSIONES ERGONOMÍA (3 puntos)	CONSUMO ELÉCTRICO (4 puntos)	GENERACIÓN RUIDO (3 puntos)	PRODUCTOS RECLICLADOS (3 puntos)	
1	F74295	Impresoras de los siguientes tipos y características- Impresoras Láser monocromo A4 >= 35 ipm	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	2	1,5	1,5	0,5	3	3	11,50
			PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	EXCLUIDA			EXCLUIDA			EXCLUIDA
			SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.	3	3	2	3,5	3	3	17,50
2	E55495	Microordenador Sobremesa Tipo Avanzado- Microprocesador: INTEL CORE I5	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.	2	1,5	2	4	3	0	12,50
			HERBECON SYSTEMS S.L.	2	1,5	1,5	1	3	3	12,00
			SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L.	2	1,5	3	4	3	3	16,50
			TEKNO SERVICE S.L.	2	1,5	2,5	1	3	0	10,00
3	E84091	Proyectores multimedia-Flujo luminoso < 3500 lúmenes. Con mando a distancia.	DESIERTO							DESIERTO
4	F01490	Monitor L.E.D.-23.6 "	PEDREGOSA S.L.	2	1	2	3	3	0	11,00
5	A84931	Microordenadores portátiles-GC	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.	2	1,5	1,5	2	3	0	10,00

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Electrónico nº 3 que contiene la documentación relativa a la "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS", siendo la oferta económica la que se indica en la siguiente tabla y en la que se aprecian los siguientes extremos:

- **El lote nº 1** licitado por la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.**, presenta baja anormal conforme a lo dispuesto al apartado 15.3. del Cuadro Resumen donde se establecen los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas: "*Se consideran incursas en presunción de anomalía aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente*".
- **El lote nº 5** licitado por la empresa **BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.**, presenta baja anormal conforme a lo dispuesto al apartado 15.3. del Cuadro Resumen, donde se establecen los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente

bajas: “Se consideran incursas en presunción de anormalidad en caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales”

EXPED. PA 446/2023 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO CONTR 2023/891250					OFERTA ECONOMICA (65 Puntos)		CRITERIOS TECNICOS AUTOMÁTICOS (15 Puntos)			TOTAL
LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	OFERTA ECONOMICA EMPRESAS LICITADORAS PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONOMICA.	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (10 puntos)	TIEMPO RESPUESTA PLAZO GARANTÍA (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL TÉCNICOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS ADJUDICACION
1	F74295	Impresoras de los siguientes tipos y características- Impresoras Láser monocromo A4 >= 35 ipm	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	242,00 €	239,86 €	65,00	0,00	5,00	70,00	81,50
			PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.		EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA
			SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.		242,00 €	0,00	10,00	5,00	15,00	32,50
2	E55495	Microordenador Sobremesa Tipo Avanzado- Microprocesador: INTEL CORE I5	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.	755,75 €	556,00 €	44,78	10,00	4,00	58,78	71,28
			HERBECON SYSTEMS S.L.		465,81 €	65,00	10,00	5,00	80,00	92,00
			SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L.		649,18 €	23,89	10,00	5,00	38,89	55,39
			TEKNO SERVICE S.L.		511,83 €	54,68	10,00	5,00	69,68	79,68
3	E84091	Proyectores multimedia-Flujo luminoso < 3500 lúmenes. Con mando a distancia.	DESIERTO	492,56 €	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
4	F01490	Monitor L.E.D.-23.6 "	PEDREGOSA S.L.	144,80 €	107,16 €	65,00	0,00	0,00	65,00	76,00
5	A84931	Microordenadores portátiles-GC	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.	910,00 €	586,85 €	65,00	10,00	4,00	79,00	89,00



Unión Europea



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

EXPED. PA 446/2023 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO CONTR 2023/891250											
				CRITERIOS TÉCNICOS NO AUTOMÁTICOS (20 Puntos)	OFERTA ECONÓMICA (65 Puntos)	CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS (15 Puntos)	CALCULO OFERTAS ANORMALES		TOTAL		
LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	PUNTAJACION TOTAL TÉCNICOS NO AUTOMÁTICOS	OFERTA ECONÓMICA EMPRESAS LICITADORAS PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PUNTAJACION TOTAL TÉCNICOS AUTOMÁTICOS	PUNTAJACION MEDIA	25% Valor Medio Punt. total O 30% P.Base Licitac.	PUNTAJACION TOTAL CRITERIOS ADJUDICACION	CLASIFICACIÓN
1	F74295	Impresoras de los siguientes tipos y características- Impresoras Láser monocromo A4 >= 35 ipm	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L	242,00 €	11,50	239,86 €	70,00	57,00	71,25	81,50	BAJA
			PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.		EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA			EXCLUIDA	
			SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A		17,50	242,00 €	15,00			32,50	
2	E55495	Microordenador Sobremesa Tipo Avanzado- Microprocesador: INTEL CORE I5	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.	755,75 €	12,50	556,00 €	58,78	74,59	93,24	71,28	
			HERBECON SYSTEMS S.L.		12,00	465,81 €	80,00			92,00	1ª
			SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L		16,50	649,18 €	38,89			55,39	
			TEKNO SERVICE S.L.		10,00	511,83 €	69,68			79,68	
3	E84091	Proyectors multimedia-Flujo luminoso < 3500 lúmenes. Con mando a distancia.	DESIERTO	492,56 €	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
4	F01490	Monitor L.E.D.-23.6 "	PEDREGOSA S.L.	144,80 €	11,00	107,16 €	65,00	Oferta Licitadora 107,16 €	101,36 €	76,00	1ª
5	A84931	Microordenadores portátiles-GC	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.	910,00 €	10,00	586,85 €	79,00	Oferta Licitadora 586,85 €	637,00 €	89,00	BAJA

Por ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los miembros, acuerda que:

- Requerir a la licitadora **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L** para el lote 1 y a la licitadora **BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.** para el lote 5, para que en el plazo improrrogable de **5 DÍAS NATURALES** a contar desde el día de envío de las comunicaciones según se indica en el apartado 7.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, y conforme a lo exigido en el apartado 149.4. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presente documentación que justifique la viabilidad sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las mismas.



Unión Europea



A las 12:45 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno: (suplencia por ausencia)
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Unidad de Contratación Administrativa)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”